

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2020-00050-00
Demandante: GERARDO ANTONIO CRESPO OROZCO
Demandados: CARLOS ANTONIO CASTRO HURTADO
Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD COMERCIAL DE HECHO

En atención a que el apoderado de la parte demandada ha venido esgrimiendo constantemente inconformidades respecto de la labor del secuestre y contra el demandante mediante memoriales que ha venido allegando al expediente, tales y como lo son:

1. 0031 SOLICITUD DE PAGO Y REQUERIMIENTO.
2. 0043 PRONUNCIAMIENTO DR DARIO PIEDRAHITA.
3. 0050 INFORME VENTA DE GANADO.
4. 0057 INCONFORMIDAD FRENTE A LAS AFIRMACIONES HECHAS POR EL SECUESTRE.
5. 0060 SOLICITUD DE AUDITORIA POR MALOS MANEJOS.
6. 0065 PRUEBAS MALTRATO A ANIMALES.
7. 0069 RELACIÓN DE GASTOS Y VENTA DE GANADO.
8. 0070 INFORME GASTOS Y VENTAS DE GANADO.

Luego entonces, con base en lo anterior, debido a que los señalamientos e inconformidades no son precisos, se **REQUIERE** al abogado DARIO PIEDRAHITA GIRALDO, apoderado judicial de la parte demandada en esta litis, para que estrictamente de cara a los informes del secuestre, precise las razones por las que hace señalamientos a la administración del secuestre y aporte las pruebas que den crédito de su dicho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ad242bace1b62ca0c350825eee4ea0affd277f24aff5910ed19d183acad3cfe**
Documento generado en 27/01/2021 04:26:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>